

Vicerrectorado de Internacionalización

Seguro médico y asistencia en viaje - movilidad saliente (estudiantes UGR)

Información actualizada 16/06/2025

Información básica sobre el seguro:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas sobre el seguro y recogidas en el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019), así como de en la normas reguladoras de los distintos programas de movilidad, la Universidad de Granada recuerda a los y las participantes en estos programas de movilidad que deben contar con una póliza que cubra accidentes, responsabilidad civil así como asistencia en viaje, incluidos gastos médicos. Existen dos modalidades de contratación del seguro y estas deberán incluir las coberturas mínimas mencionadas más abajo:

- Si te beneficias de una ayuda de movilidad internacional para una **movilidad larga de estudios** que abone el Vicerrectorado de Internacionalización, la ORI contrata un seguro en tu nombre con la compañía ERGO.
 - Por ejemplo: movilidades erasmus e intercambio de grado (no incluye destinos Suiza o estudiantes con el saldo erasmus agotado).
- Si no recibes una ayuda de movilidad internacional que abona el Vicerrectorado de Internacionalización (libre movilidad, destinos Suiza o saldo erasmus agotado) o participas en un programa de corta duración o sin fines de estudio (estancias formativas, cursos de verano, estancias de doctorado de corta duración) has de contratarlo a título personal, bien con ERGO, bien con cualquier otra compañía y entregarlo a la ORI por sede electrónica acompañado de esta declaración (en doc).

Coberturas mínimas obligatorias

ACCIDENTES

• Indemnización en caso de muerte

• Indemnización en caso de invalidez permanente

ASISTENCIA MÉDICA Y PERSONAL DURANTE EL PERIODO DE DESPLAZAMIENTO

- Gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero o en España en el caso de extranjeros
- Prolongación de estancia en hotel
- Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos
- Repatriación o transporte de fallecidos
- Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización
- Estancia del acompañante desplazado
- Regreso de un asegurado por fallecimiento de un familiar

RESPONSABILIDAD CIVIL (al menos hasta 50.000 euros)

Modalidades de contratación:

Estudiantado de movilidad saliente suscrito por la UGR a la póliza colectiva

El estudiantado incluido en la póliza colectiva que la UGR ha suscrito con la compañía ERGO, una vez haya sido dados de alta en el seguro antes del comienzo de su movilidad y haya sido informados de ello por e-mail (al correo ugr), podrá comprobar en su Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio) las fechas de alta y baja de su seguro.

En caso de necesitar tener una copia individual de la póliza con los datos personales del estudiante porque se le esté requiriendo para la tramitación del visado u otro motivo justificado, el estudiantado puede solicitársela a la aseguradora escribiendo sandra.sanroman@ergo-segurosdeviaje.es e indicando lo siguiente en el correo electrónico:

- Nombre
- Documento de identidad
- Lugar donde realiza su movilidad
- Fechas aproximadas de su estancia

Cualquier incidencia relacionada con la contratación del seguro debe comunicarse a la ORI a través de la siguiente dirección de correo electrónico: seguromovilidad@ugr.es

Es importante que en caso de prolongación de la estancia o modificación de las fechas de la misma, se informe debidamente a la ORI (seguromovilidad@ugr.es) con la antelación suficiente para realizar la modificación de las fechas de alta y baja del seguro.

Las coberturas médicas de la póliza son complementarias con otras prestaciones a las que el asegurado tenga derecho, asimismo, este seguro no exime de la **obligación de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, siempre que sea posible su obtención.**

Otros estudiantes que pueden contratar el seguro con la compañía ERGO a título individual

El estudiantado que no reciba una ayuda de movilidad internacional a través de la UGR o la ayuda que recibe no incluye la contratación del seguro, y desea contratar el seguro con ERGO, podrá hacerlo a título personal a través de la siguiente plataforma. Al abonar el seguro, deberá enviar una copia de la póliza, acompañada de esta declaración, a través del procedimiento de e-administración "Entrega de documentación firmada" (http://sl.ugr.es/0bGy)

Asimismo, podrá acogerse a la póliza ERGO cualquier estudiante internacional de la UGR, ya sea enviado o acogido, que realice estancias durante el curso académico.

• Plataforma para la contratación directa por parte del estudiante

Podrá suscribir la póliza, igualmente a título personal, cualquier estudiante extranjero que curse estudios oficiales en la UGR durante el curso, así como los estudiantes de la UGR que realicen estancias en el extranjero no reguladas por el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes.

En caso de incidencia durante la contratación del seguro de ERGO, contactar con sandra.sanroman@ergo-segurosdeviaje.es

Coberturas, garantías y primas póliza ERGO:

Coberturas y garantías póliza ERGO

La póliza ERGO cuenta con las siguientes coberturas y garantías:

Póliza completa en español con coberturas, garantías y exclusiones (en pdf).

- Suplemento póliza en español actualizada (en pdf).
- Póliza completa en inglés con coberturas, garantías y exclusiones (en pdf).
- Coberturas COVID-19 texto completo en pdf

Primas para la contratación del seguro ERGO (precio total para toda la movilidad académica)

- Estudiantes Extranjeros en España: 147,38 €
- Estudiantes de la UGR en Europa: 45,35 € (ver nota 1)
- Estudiantes de la UGR en el Mundo: 130,05 €
- Estudiantes Extranjeros en España de Ciencias del Deporte: 170,06 € (ver nota 2)
- Estudiantes de la UGR en Europa de Ciencias del Deporte: 68,02 € (ver nota 2)
- Estudiantes de la UGR en Mundo de Ciencias del Deporte: 152,72 € (ver nota 2)

Nota 1: Países de Europa: Tendrán la consideración de ámbito Europa todos aquellos países que componen la Europa política; Incluyendo todos los países de la Unión Europea y Albania, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Ciudad del Vaticano, Georgia, Islandia, Kazajistán, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Reino Unido, Rusia, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía.

Nota 2: Se aplicará esta condición a los seguros que se realicen a nombre de los estudiantes de las siguientes titulaciones: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física (Melilla), Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Melilla).

Aquellos estudiantes de los **Grados de la Facultad de Ciencias de la Educación** que vayan a cursar las asignaturas correspondientes de la **mención en Educación Física**, en el período correspondiente a su movilidad, deberán comunicar la inclusión de asignaturas relacionadas con la práctica deportiva en su acuerdo de estudios a través del procedimiento de e-administración "Entrega de documentación firmada" **antes del 10 de septiembre del año en que se vaya a realizar la movilidad**, para que las condiciones y prima de su póliza se puedan adecuar a esta situación.

Instrucciones a seguir en caso de siniestro para estudiantado suscrito en la póliza ERGO

MUY IMPORTANTE: Para hacer uso del seguro es necesario llamar a la compañía aseguradora en el momento en el que se requiera la asistencia (no meses después).

Dependiendo de si se trata de asegurados que van a estudiar al extranjero o vienen a estudiar a España, tendrán que contactar con:

- Estudiantes extranjeros en España: Central de asistencia en España: Tlf 93 220 38 57
- Estudiantes que han ido a estudiar al extranjero: Central de asistencia internacional: Tlf (+34) 913441155

La persona asegurada debe indicar:

- Nombre
- Número de póliza: 07631000403.
- Lugar donde se encuentra
- Número de teléfono
- Descripción del problema